(RESOLUCION 0106)
11 de junio de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía HUSJDMI-SAMC-072-2026"

El director general de conformidad con la resolución número 418 del 21 de abril de 2026 y delegado como ordenación del gasto mediante la Resolución número 104 del 27 de mayo de 2026 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 018 de 2025 y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll), el aviso de convocatoria pública; el estudio de mercado; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, y realizó el estudio previo de conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL – HUSJDMI."**

Que, la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que regulen la materia.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co.

Que, se superó el término definido por la entidad para que los interesados en el Proceso de contratación, realizarán observaciones al proyecto de pliego de condiciones, razón por la cual se procedió a dar respuesta a las mismas. Por su parte, se recibieron solicitudes de manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.

(RESOLUCION 0106)
11 de junio de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía HUSJDMI-SAMC-072-2026"

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil "HUSJDMI" convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia sobre la gestión administrativa durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación, con el fin que efectúe recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. Así como podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Que el Presupuesto Oficial estimado es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($476.220.689) IVA INCLUIDO** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, teniendo en cuenta el costo por unidad de cada uno de los ítems a ejecutar y, para el efecto, la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 076 de 2026.

El Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil evaluó tres solicitudes de limitación a MIPYMES en el proceso, las empresas fueron: FERAC LTDA cumplió con todos los requisitos, mientras que MEGASEGURIDAD y CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA presentaron falencias documentales. El presupuesto oficial del contrato asciende a $476.220.689 IVA incluido. Solo una empresa acreditó correctamente su condición de MIPYME conforme al Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la entidad NO LIMITARA el proceso a MIPYMES en razón a lo establecido por la ley.

Por lo anterior, el DIRECTOR GENERAL:

En mérito de lo expuesto, en calidad de Ordenador del Gasto del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil "HUSJDMI",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía **HUSJDMI-SAMC-072-2026**, que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL – HUSJDMI.**"

( )

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía HUSJDMI-SAMC-072-2026"

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía HUSJDMI-SAMC-072-2026 y correspondiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de junio de 2026 9horas
Publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de junio de 2026 9 horas
Plazo para manifestación de interés	16 de junio de 2026-14.00
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	16 de junio de 2026 - 17.00
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de junio de 2026 17.00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	17 de junio de 2026 19.00 horas
Presentación de ofertas	18 de junio de 2026 19.00 horas
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22 de junio de 2026 14.00 horas
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	25 de junio de 2026 23.59 horas
Publicación del informe final de evaluación de las Ofertas	26 de junio de 2026 17 :00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de junio de 2026 17:00 horas
Firma del contrato	01 de julio de 2026 17.00 horas
Entrega de las garantías únicas	02 julio de 2026 17.00 horas
Aprobación de la garantía únicas	03 de julio de 2026 17.00 horas

( )

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía HUSJDMI-SAMC-072-2026"

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de convocatoria Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados el Estatuto General de la Contratación Pública regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Ibagué, a los 11 días del mes de junio de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Pedro Pablo Tinjaca Ruiz

PEDRO PABLO TINJACA RUIZ
Director General - Ordenador del Gasto
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Proyectó: Alejandra Guzman Mora- Abogada Contratista Sub de recursos Físicos HUSJDMI
Revisó: Daniela León Villa- Subdirectora de Recursos físicos. HUSJDMI
Aprobó: Sara Lucia Riveros Bonilla- Secretaria General HUSJDMI

Firmado digitalmente por Sara Lucia Riveros Bonilla